



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de septiembre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 847**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 24SE/2018** de la Dirección General de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía de fecha 14-8-2020 relativo a la segunda prórroga del contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del ecoparque norte, reservado a Centros Especiales de Empleo** y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**: Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 14 de agosto de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO

"Visto expediente número 24SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato, reservado a Centros Especiales de Empleo, de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Eco parque Norte, y, teniendo en cuenta el informe emitido por los servicios de contratación, conformado por la Asesoría Jurídica, y emitido informe del Interventor General en funciones de fecha 13 de agosto de 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO:

PRIMERO.- *Acordar la segunda prórroga del contrato, reservado a Centros Especiales de Empleo, de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte, adjudicado a la ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA (ASPROGRADES), con efectos desde el 19 de agosto de 2020 hasta el 19 de agosto de 2021.*

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto de 108.900 euros correspondiente a esta prórroga con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria nº 0203 16221 2270622, denominada Gastos Personal Ecoparque, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con el siguiente desglose:*

*Año 2020...36.300 euros.
Año 2021...72.600 euros.*



TERCERO.- *Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre."*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

